

	RESOLUCIONES	CODIGO	AP-AI-RG-20
		VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	17/03/2017
		PAGINA:	1 de 3

RESOLUCIÓN No. 048 DE 2017
Doce (12) de junio de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF ESP”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA- EMAF E.S.P., en uso de sus facultades legales y constitucionales y:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la Función Pública. La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2.000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) el jefe del organismo según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio.
3. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 006 del 02 de junio de 2017, la junta del área metropolitana de Bucaramanga, decide “ESTABLECER en el área metropolitana de Bucaramanga el día 14 de junio de 2017, como DIA SIN CARRO Y MOTOCICLETA con el fin de promover la cultura ambiental, generando una experiencia colectiva positiva en la disminución de la contaminación auditiva, la accidentalidad, las emisiones de gases de efecto invernadero y material proveniente de los vehículos.”
4. Que resulta necesario garantizar facilidades de movilidad a los servidores públicos de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA- EMAF E.S.P., en aras de cumplir a cabalidad sus funciones dentro de la Administración y la misma entidad contribuyendo así al desarrollo de las funciones propias de sus cargos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el horario de trabajo para los servidores públicos de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA- EMAF E.S.P., el día catorce (14) de junio de 2017, en consecuencia, el horario de trabajo será de 7:00 am a 3:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: en consecuencia, de lo anterior el horario de atención al público durante el día 14 de junio de 2017 será de 7:30 am a 2:30 pm de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

	RESOLUCIONES	CODIGO	AP-AI-RG-20
		VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	17/03/2017
		PAGINA:	2 de 3

ARTÍCULO TERCERO: se excepcionan de este horario los servidores públicos que por razón de sus funciones tengan establecido un horario especial o por turnos.

ARTICULO CUARTO: comuníquese la presente decisión al personal de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA- EMAF E.S.P., publique este acto administrativo en la cartelera y pagina web de la entidad.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca (Santander), a los doce (12) días del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS GERMAN DIAZ CORTAZAR
Gerente EMAF ESP

Proyectó: Jenny Carolina Barón Ovalle
Abogada contratista EMAF ESP

NOTIFICACION

CARRERA 6 N° 5 -30 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente

